



282 761

282 761

**MEMORIA DESCRIPTIVA.-**  
\*\*\*\*\*

Corresponde esta Patente de Invención, que se solicita por VEINTE AÑOS, para todo el Territorio Nacional y sus Provincias Africanas, a favor de D<sup>ña</sup> PILAR MARTINEZ CANET, de nacionalidad española, residente en San Sebastian, calle Matia núm 17,

Por:

**APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES.**  
\*\*\*\*\*

La presente Patente de Invención, se refiere como indica su enunciado a un aparato recreativo para su utilización en ferias, verbenas, y atracciones similares, y por sus características es merecedor de la protección que se recaba, al amparo del derecho que reconoce el art. 145 del vigente Estatuto Ley de Propiedad Industrial..

-5-

El referido aparato consiste esencialmente en una plataforma, que merced a un mecanismo del que ha sido provista, mantiene un movimiento circular.

La citada plataforma y su mecanismo va acoplada sobre un chasis fijo, y puede ser montada en cualquier lugar apropiado, bien sobre bases móviles como un camión o un remolque, o bien sobre bases fijas, tal como

-10-



una estructura de obra o metálica, levantada al efecto.

-15-

Para dar una idea más clara del objeto a que se refiere la Patente se acompaña a esta memoria descriptiva un juego de planos en los que se ha representado el mecanismo que acciona la citada plataforma, el cual es objeto de reivindicación, y sin que la realización representada tenga un carácter limitativo, puesto que debe ser tomada en su más amplio sentido al poder ser variables todas aquellas circunstancias accesorias que no afectan a su esencialidad.

-20-

En el plano:

FIGURA 1ª, representa una vista en planta del mecanismo en cuestión, y

FIGURA 2ª, es una vista lateral del mismo mecanismo, montado sobre su chasis correspondiente.

-25-

De conformidad con éstos dibujos, y haciéndose mención a las referencias numéricas en ellos establecidas, corresponde:

-1-. Plataforma giratoria, dispuesta en inclinación de 10°, acoplada sobre el mecanismo que provoca su giro, por mediación de unos cojinetes -2-, portadores de dos ejes fijos -3-.

-30-

La citada plataforma, de cara superior lisa, podrá ir provista de asientos dispuestos en la manera más conveniente, teniendo en cuenta las necesidades de utilización y que sobre ella ha de permanecer el público. Podrán preverse asimismo cuantos elementos tiendan a garantizar la seguridad de estas personas, tales como barandillas, etc, sin que estas circunstancias sean reivindicadas puesto que son sobradamente conocidas.

-35-

La plataforma -1-, va acoplada, como ya se ha indicado sobre el mecanismo que provoca su giro, el cual a su vez es sustentado sobre un chasis fijo -4-.

-40-

El mecanismo está constituido esencialmente por un eje horizontal -5-, soportado por una pluralidad de cojinetes -6-, que lo mantienen paralelo al chasis, y cuyo eje comporta, debidamente acoplado en sus extremos dos piñones cónicos -7-.

El referido eje principal -5-, mantiene su facultad de giro,



-45-

merced a la energía que recibe por medio de una transmisión de poleas -8-,  
Dicha energía es generada por el correspondiente motor eléctrico -9-, tam-  
bien acoplado sobre el chasis.

-50-

Los piñones -7-, al girar engranan en sendas coronas -10- dis-  
puestas en sentido horizontal, o sea paralelas al eje, pero situadas a di-  
ferente altura y en posición invertida una con relación a la otra, de tal  
manera que uno de los piñones engrana con su corona por la parte superior  
de ésta y el otro por la inferior( tal como se representa en el dibujo).

Las coronas -10-, van acopladas sobre un eje vertical -11-, al-  
que hacen girar, función facilitada también por la previsión sobre los  
mismos ejes de un juego de rodamientos -12-.

-55-

Todo el engranaje formado por piñón, corona, eje y rodamien-  
tos, aparece cubierto por una carcasa de forma adecuada -13-, evitándose  
de esta manera un posible deterioro o mal funcionamiento del mismo, al im-  
pedirse la entrada de polvo, arena, o cualquier otra suciedad que pudiera  
perjudicar su normal rendimiento.

-60-

Los ejes -11-, portadores de las ruedas cónicas -10-, llevan  
acoplada en su extremo superior, una biela -14.

La mencionada biela, en su terminal, va provista de un cojine-  
te -15-, donde se ha previsto un alojamiento.

-65-

Precisamente en el alojamiento del cojinete -15-, es donde se  
introduce el eje -3- previsto en la cara interior de la plataforma, de tal  
forma que ésta queda apoyada y sujeta al mecanismo por este elemento, que  
al propio tiempo, la conduce en su giro.

-70-

Con el fin de asegurar la estabilidad de la plataforma, evitan-  
do toda clase de posibles ballesteos, se ha dotado a aquella de unos bra-  
zos ( no representados), también acoplados en su cara inferior y en núme-  
ro variable, terminados en una uñeta.

-75-

Dichos brazos corresponden a una disposición de discos -16-,  
previstos sobre el chasis, y en número de uno por cada brazo, de forma  
preferentemente circular, y que concéntricamente a los mismos han sido do-  
tados de unas vías -17-, constituidas por una acanaladura donde encajan  
las uñetas de los brazos y que sirve de guía de deslizamiento de las mis-



mas.

-80-

Este sistema descrito, será susceptible de ser substituido por la disposición de brazos complementarios que coadyuven al funcionamiento y sirvan además de reforzamiento del soporte.

-85-

Suficientemente descrito el objeto a que se refiere esta Patente de Invención, debe hacerse constar expresamente que podrán ser introducidas en su desarrollo industrial todas aquellas variaciones de detalle, tales como cambio de forma, materia, etc., que no alteren, cambien o modifiquen su propia esencialidad, que es la que se desprende de la descripción que antecede y queda reivindicada en la siguiente nota, debiendo quedar comprendidas todas estas posibles modificaciones, dentro de la protección que se recaba.

NOTA.-

=====

-90-

En resumen: la presente Patente de Invención, recaerá esencialmente sobre las siguientes:

REIVINDICACIONES.

=====

-95-

1º.- APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES, caracterizado esencialmente por estar constituido por un chasis fijo y horizontal, sobre el que se ha previsto la disposición de un eje principal paralelo al mismo y sustentado por mediación de una pluralidad de cojinetes, cuyo eje comporta acoplados en sus extremos, sendos piñones cónicos, y mantiene facultad de giro al recibir transmitida, por un sistema de poleas la energía que genera el correspondiente motor eléctrico.

-100-

2º.- APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES, según la anterior reivindicación, caracterizado además porque los piñones cónicos descritos, engranan en sendas ruedas cónicas dispuestas en sentido horizontal, a diferente altura, y en posición invertida una con relación a la otra, de tal forma que uno de los piñones engrana con su corona por la parte superior y el otro por la inferior.

-105-

3º.- APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES, según reivindicaciones anteriores y caracterizado además porque las coronas, se prevén insertas en sendos ejes, los cuales a su vez comportan un juego de rodamientos, y



-110-

permanecen acoplados sobre el chasis en plano vertical al mismo, estando recubierto todo el engranaje por una carcasa para evitar la entrada de polvo y otras suciedades.

-115-

4.- APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada además, por haberse previsto acopladas en el extremo superior de los ejes de las ruedas cónicas, sendas bielas, las que comportan en su terminal un cojinete con un alojamiento.

-120-

5.- APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado además por la previsión de una plataforma móvil, dispuesta en inclinación de 10°, la que en su cara inferior de su base comporta sendos cojinetes portadores de dos ejes fijos, que se acoplan en los alojamientos descritos en la reivindicación anterior, quedando así la plataforma adaptada al mecanismo y con posibilidad de giro conjunto.

-125-

6.- APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES, caracterizado además por haberse previsto sobre el chasis base la disposición de un número variable de discos circulares, provistos de unas vias, trazadas en el mismo sentido, que sirven de guía de deslizamiento a las pestañas terminales de unos brazos fijos también en la cara inferior de la plataforma, y dispuestos uno, para cada disco previsto.

-130-

7.- APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada además, por la posibilidad de sustituir el sistema de vias por la previsión de dos brazos complementarios.

8.- APARATO RECREATIVO PARA ATRACCIONES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria se reivindica en su nota y se representa a título de ejemplo en la adjunta hoja doble de planos.

Esta memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid-23-Noviembre-1.962

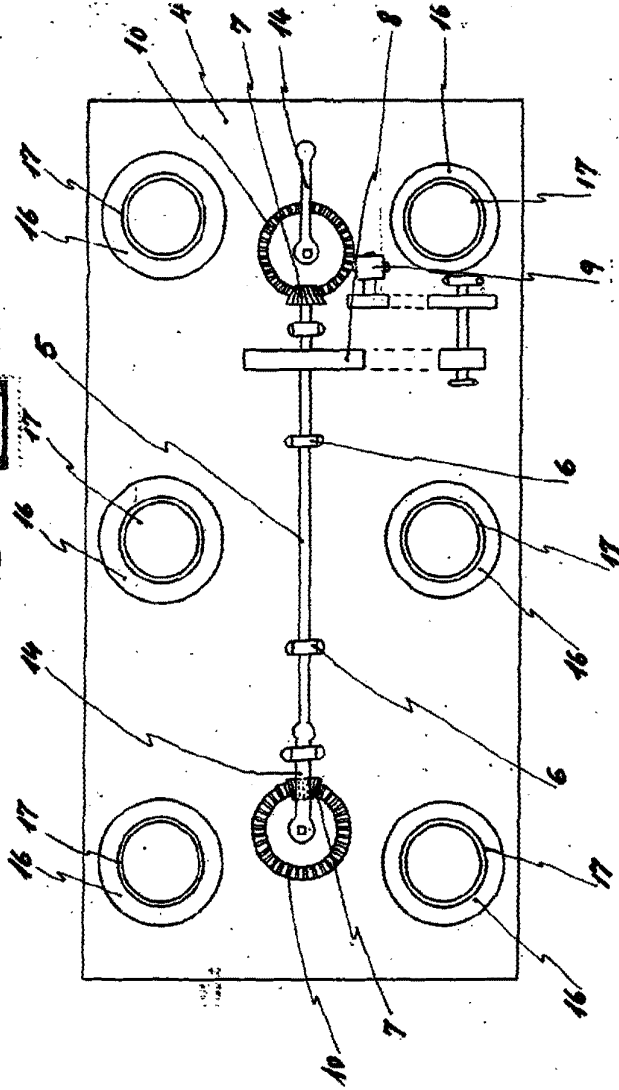
El Agente.

Camilo José García

282781



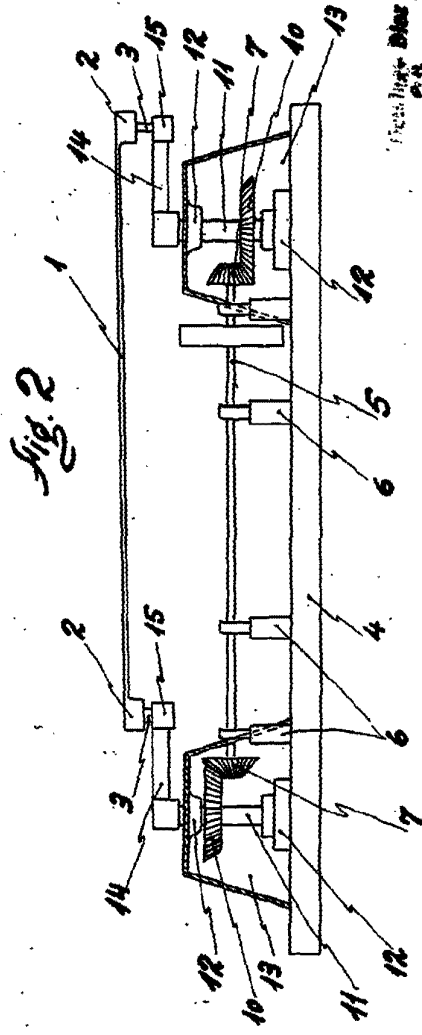
Fig. 1



Escaleta variable

Madrid: 23 NOV 1962

Fig. 2



Escalera Blue U.S. Pat. No. 3,080,000

*J. J. ...*